



Resumen de la Política de Asistencia Financiera - Union General Hospital

Elegibilidad

Union General Hospital (“Hospital”) ofrece servicios gratuitos para atención hospitalaria y de sala de emergencias para personas elegibles bajo nuestra Política de Asistencia Financiera (o Política de Caridad) (“FAP”). La elegibilidad se basa en la FAP del Hospital, que incluye el uso de las Guías Federales de Pobreza, el número de dependientes y el ingreso bruto anual junto con documentos de respaldo de ingresos. El hospital puede utilizar métodos adicionales para determinar la elegibilidad si las circunstancias individuales indican que no es práctico completar una solicitud.

Guías de Ingresos

Los pacientes elegibles para la Asistencia Financiera del Hospital no serán cobrados más del monto generalmente facturado por atención de emergencia u otros cuidados médicamente necesarios. Si cumplen con los requisitos de la FAP del Hospital, los pacientes con ingresos de todas las fuentes de hasta el 250% de las Guías Federales de Pobreza vigentes calificarán para un descuento del 100% en los servicios hospitalarios. Si un paciente con cobertura de Medicaid tiene cargos no cubiertos, no se requerirá un examen adicional para calificar para la Asistencia Financiera.

Procedimientos de Cobro

Se seguirán los procedimientos normales de cobro para todos los pacientes, a menos que el Formulario de Solicitud de Asistencia Financiera del Hospital sea completado y enviado al Hospital. Los pacientes con solicitudes incompletas recibirán una notificación por escrito que identificará la información adicional necesaria y la fecha límite para recibir la información o el pago, a fin de evitar el envío de la cuenta a una agencia externa de cobros. Cualquier cuenta no pagada que no califique para Asistencia Financiera será manejada de acuerdo con la Política de Cobro del Hospital, la cual puede incluir embargo de salario, referencia a una agencia de cobro, acción legal y/o reporte a una agencia de crédito. La Política de Cobro detallada del Hospital está disponible en el sitio web (<http://www.uniongen.org>) o a solicitud.

Información para Obtener el Formulario y Políticas de Asistencia Financiera del Hospital

Información adicional, junto con un Formulario imprimible de Asistencia de Caridad (FAP):

<https://www.uniongen.org/patient-info/financial-assistance/>

La Política completa y detallada de Asistencia Financiera (Caridad) y la Política detallada de Procedimientos de Cobro están disponibles en:

<https://www.uniongen.org/patient-info/financial-assistance/>

El cuadro de Guías Federales de Pobreza para determinar la elegibilidad forma parte de la FAP.

Métodos para Obtener el Formulario de Solicitud de Asistencia Financiera del Hospital

Los formularios se enviarán por correo sin costo llamando al Consejero Financiero al 318-368-6522. El Resumen de la Política de Asistencia Financiera y el Formulario de Solicitud de Asistencia de Caridad del Hospital se pueden revisar e imprimir siguiendo las instrucciones mencionadas anteriormente en los enlaces del sitio web. Copias impresas del Formulario de Solicitud de Asistencia de Caridad y del Resumen de la Política de Asistencia Financiera se pueden obtener del Consejero Financiero en Union General Hospital. Nuestros formularios están disponibles en inglés o español.

Preguntas y Asistencia para Completar el Formulario de Solicitud de Asistencia Financiera

Para más preguntas o asistencia para completar la solicitud FAP, o para solicitar un resumen o una copia completa de nuestra Política de Asistencia Financiera, por favor llame a nuestro Consejero Financiero al 318-368-6522. También puede solicitar un resumen o copia completa de nuestra Política de Asistencia Financiera por escrito a: Union General Hospital, ATTN: Financial Counselor, P.O. Box 398, Farmerville, LA 71241.